

Concurso para Miembros



OCTUBRE



2025

¡AHORA ES TU OPORTUNIDAD DE GANAR!

**GANAR
\$150**

Los miembros que abran un caso relacionado con Medicare participarán automáticamente en el sorteo para ganar una tarjeta de regalo de \$150. Esto puede incluir una amplia variedad de temas, como preguntas sobre cómo inscribirse, orientación para elegir el plan de Medicare adecuado o ayuda para comprender la cobertura.

CÓMO PARTICIPAR

1

Crea una nueva cuenta o inicia sesión en tu cuenta existente de TouchCare a través de nuestra aplicación o el portal de miembros en línea.

2

Envía un caso relacionado con Medicare (cómo inscribirse, apoyar a un ser querido o explorar opciones de planes) entre el 1 y el 31 de octubre.

3

¡Eso es todo! Serás inscrito automáticamente en el sorteo. Anunciaremos un ganador a comienzos de noviembre.

REGLAS OFICIALES

Patrocinador

TouchCare
111 W 19th Street, 2.º piso
New York, NY 10011

PERÍODO DEL SORTEO

La Promoción y Sorteo de Participación de Miembros de TouchCare (el “Sorteo”) comienza a las 12:01 a. m. (hora del Este, “ET”) del 1 de octubre de 2025 y termina a las 11:59 p. m. ET del 31 de octubre de 2025 (el “Período del Sorteo”).

ELEGIBILIDAD

El Sorteo está abierto a todos los miembros elegibles en cada empresa cliente de TouchCare, Inc. en los Estados Unidos que tengan dieciocho (18) años de edad o más en el momento de la participación (cada uno, el “Empleado” y, colectivamente, los “Empleados”, referidos como “Miembros” de TouchCare).

REGLAS DEL SORTEO

1. Se alienta a los miembros a abrir un caso a través de nuestro sitio web, portal de miembros o aplicación (la “Solicitud”).
2. Cada Empleado recibirá una (1) participación en el Sorteo por cada Solicitud enviada (en conjunto, las “Participaciones”).
3. Todas las Participaciones enviadas antes de las 11:59 p. m. ET del 31 de octubre de 2025 (la “Fecha Límite de Envío”) serán ingresadas en el sorteo aleatorio.
4. Una vez ingresada la participación, es responsabilidad exclusiva de cada Empleado asegurarse de que la información de contacto que la Compañía tenga sea actual. La Compañía no se hace responsable si TouchCare no logra contactar al Empleado por información incorrecta.

SORTEO ALEATORIO

Todas las Participaciones enviadas antes de la Fecha Límite se incluirán en un sorteo aleatorio que se llevará a cabo alrededor del 1 de noviembre de 2025. Se seleccionará a un (1) ganador (el “Ganador”) en dicho sorteo.

NOTIFICACIÓN DEL GANADOR

El Ganador será contactado por un representante de TouchCare alrededor del 6 de noviembre de 2025, de acuerdo con la información de contacto proporcionada en el momento de la inscripción.

DETALLES DEL PREMIO Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Se otorgará un (1) premio en este Sorteo. El Ganador recibirá una tarjeta de regalo de \$150 (valor aproximado: \$150). El premio será entregado por TouchCare y enviado al Ganador según la información de contacto proporcionada.

CONDICIONES GENERALES DEL SORTEO

1. El Ganador debe ser un empleado activo de la Compañía en el momento en que se entregue el premio. Si el ganador ya no es empleado, se seleccionará otro mediante un nuevo sorteo.
2. No se permitirá sustitución ni transferencia del premio, excepto a discreción exclusiva de TouchCare. El premio no tiene valor en efectivo y no puede canjearse por dinero.
3. Todos los impuestos locales, estatales y federales serán responsabilidad exclusiva del Ganador.
4. Al participar en el Sorteo, cada Empleado acepta cumplir con estas reglas y las decisiones de TouchCare, que son finales y vinculantes, y libera a la Compañía, a TouchCare y a sus afiliadas de toda responsabilidad relacionada con la participación o uso del premio.
5. La Compañía no se hace responsable de inscripciones tardías, perdidas, robadas, incompletas, ilegibles, acceso no autorizado, daños, errores tipográficos o tecnológicos relacionados con el Sorteo.
6. El Ganador renuncia a reclamar cualquier costo de verificación, redención o viaje relacionado con el premio.
7. En caso de incumplimiento de las reglas o rechazo del premio, este será confiscado y se seleccionará otro ganador.
8. Aceptar el premio constituye permiso para usar el nombre, fotografía y declaraciones del ganador con fines publicitarios sin compensación adicional.
9. El Sorteo se regirá por las leyes del Estado de Nueva York.
10. Nulo donde esté prohibido. Aplican todas las leyes locales, estatales y federales.
11. TouchCare se reserva el derecho de modificar las reglas en cualquier momento.
12. Al participar, el Empleado declara haber leído y comprendido completamente estas reglas y lo acepta de manera voluntaria.